

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No DE LICITACIÓN: JUMAPAG/R33/20/2019

PARA: AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. GUSTAVO ROBLES, EN LA CIUDAD DE JUAN JOSE RIOS, MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA

El H. Ayuntamiento de Guasave, a través de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, en cumplimiento a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa invita o convoca a la Licitación por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con los artículos 62 fracción II y 63 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del estado de Sinaloa para lo cual emite las siguientes:

BASES.

Para participar en la presente licitación, los concursantes deberán presentar ante los funcionarios designados por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, la documentación que a continuación se describe, en original y copia, otorgando las facilidades necesarias para su verificación. O en su caso, el documento que avale la entrega anterior de este requisito.

1. Solicitud por escrito, señalando su interés en participar en la licitación arriba mencionada, la cual deberá estar firmada por el interesado. Manifiestará en la misma, su domicilio y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, mismo domicilio que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto
2. Las personas físicas, deberán presentar acta de nacimiento e identificación oficial.
3. Las personas morales, testimonio del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica. Así como, poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma e identificación oficial.
4. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, que deberán acreditar en forma individual, deberán presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y de la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante la JUMAPAG
5. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada mediante contratos y curriculum del participante y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de trabajos similares a los descritos en la presente licitación, tanto en monto como en trabajos.
6. Deberán presentar relación de maquinaria de su propiedad que se utilizará en la construcción de la obra, o bien, en el caso de que ésta vaya a ser rentada, deberá de presentar carta compromiso del propietario de la maquinaria de que se compromete a rentar la misma para la ejecución de estos trabajos.
7. Capital contable mínimo con base a los últimos estados financieros auditados, firmados por contador público independiente con registro de la SHCP y por el apoderado o administrador de la empresa, debiendo anexar copia fotostática de la cédula profesional del auditor y el registro de este ante la SHCP, el balance deberá de ser presentado en papelería membretada del auditor; o bien, presentar la última declaración fiscal
8. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa en la cual se manifieste bajo protesta decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el Art. 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
9. Presentar el Registro Federal de Contribuyentes y IMSS.
10. Declaración escrita firmada por la persona física o el apoderado o administrador de la empresa en la cual se manifieste bajo protesta decir verdad de estar al corriente en el pago de sus impuestos, presentando la acreditación del mismo.
11. Presentar documento que acredite que han cumplido con la capacitación de su personal ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social o ante el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.
12. Estar inscrito en el padrón de contratistas de cualquiera de estas instancias: Gobierno del Estado de Sinaloa, Municipio de Guasave y/o JUMAPAG.
13. Recibo de inscripción.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

1. GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS.

1.1. ORIGEN DE LOS FONDOS.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, el H. Ayuntamiento de Guasave Sinaloa a través del programa de Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, R33 autoriza el financiamiento correspondiente a la obra objeto de este contrato, para ser aplicado de acuerdo al esquema Financiero elaborado con tal efecto.

1.2. FECHA ESTIMADA DE INICIO.

La fecha prevista para el inicio de los trabajos será el día **13 de septiembre de 2019.**

1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **60 días naturales** contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos, en ningún caso deberá excederse del **11 de septiembre de 2019.**

1.3.1. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los LICITANTES elaborarán sus programas de ejecución con el plazo solicitado en el punto 1.2.

Dichos programas podrán ser presentados en los formatos que para tal efecto proporciona la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave o podrán ser reproducidos, respetando los datos solicitados en ellos de acuerdo al punto 5.2.

1.4. DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Los LICITANTES podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la LICITACIÓN, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, asumirán responsabilidad por las conclusiones que los LICITANTES obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

El LICITANTE deberá manifestar por escrito, que conoce el sitio de los trabajos, así como de haber asistido o no, a las juntas de aclaraciones que se hayan celebrado (Documento TEC-4), quedando bajo su responsabilidad y su propio riesgo, la obtención de toda la información que sea necesaria para preparar su propuesta y celebrar el contrato para la ejecución de los trabajos.

1.4.1. EL LUGAR DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en: oficinas Técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Canal diagonal entre Bulevar 20 de Noviembre y Canal Alto, Guasave, Sin. CP: 81101, teléfono: (01-687) 87-1-14-20, a las 10:00 horas, el día 26 de agosto de 2019, siendo atendidos por: el Ing. Juan Manuel Medina Gerardo con número telefónico 01 687 87-1-14-20.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

1.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES.

La junta de aclaraciones se celebrará a las 10:00 horas, el día 27 de agosto de 2019, en: las oficinas Técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Canal diagonal entre Bulevar 20 de Noviembre y Canal Alto, Guasave, Sin. CP: 81101, teléfono: (01-687) 87-1-14-20.

En la junta de aclaraciones, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave resolverá en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre las bases de licitación le formulen los interesados, debiendo constar todo ello en el acta que para tal efecto se levante, indicando si es la última o habrá una posterior y que será firmada por los asistentes interesados y los servidores públicos que intervengan. De proceder las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos.

2. INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

2.1. Las Instrucciones y Bases de la licitación especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos y las condiciones contractuales. Además en estas BASES se incluyen:

- a) Instrucciones y Bases de licitación.
- b) Modelo de Contrato.
- c) Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de trabajos.
- d) Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y Especificaciones de Construcción, aplicables.
- e) *Acta de la Junta de Aclaraciones, documentos de Modificación que se generen.*
- f) Formatos y Guías de llenado de los Documentos.

3. ACLARACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

3.1. El LICITANTE puede solicitar aclaraciones sobre las BASES DE LA LICITACIÓN, mediante comunicación escrita ante la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, siempre y cuando estas sean recibidas en la junta de aclaración a las bases, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave responderá EN LA PROPIA REUNIÓN SEÑALADA.

4. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

4.1. La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave podrá modificar las BASES DE LA LICITACIÓN, ya sea por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por el LICITANTE, las que serán dadas a conocer en la propia junta de aclaraciones.

Las modificaciones que se generen serán notificadas a todos los LICITANTES y serán obligatorios para los LICITANTES, y deberán ser incluidas en el documento TEC-6.

5. PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La proposición que el LICITANTE deberá entregar en el Acto de Presentación y apertura de proposiciones se hará mediante la entrega de dos sobres sellados por separado, los cuales contendrán, el primero de ellos, los Aspectos Técnicos y el segundo los Aspectos Económicos. **Se solicita que utilicen CARPETAS SIMPLICES para cada uno de los documentos, para efecto de hacer más fluido el acto de presentación de propuestas, y revisión posterior, NO PERFORARLAS EN UNA SOLA CARPETA.**

5.1. REPRESENTACIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Si acude personalmente el representante legal del licitante éste deberá presentar copia del documento que

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

acredite la personalidad e identificación en el caso, de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones sea distinta al representante legal del LICITANTE, anexas a la proposición por separado, carta poder simple e identificación.

El licitante deberá establecer la persona que firmará la documentación referente a su proposición, (se debe anexar poder notarial), para lo cual deberá manifestar en papel membretado, se anexa formato TEC-1.1 que se deberá adjuntar a estas instrucciones (TEC-1, aspecto técnico) donde se deberá registrar la firma. Independientemente de lo anterior la proposición deberá ser FIRMADA en todas sus hojas.

5.2. FORMA DE PRESENTACIÓN.

Las proposiciones (técnica y económica) podrán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran a estas bases de licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.

La propuesta que el LICITANTE entregue en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones deberá estar integrada en la forma siguiente:

5.2.1. PROPOSICION TÉCNICA:

En sobre cerrado en forma inviolable identificado con el N° 1, PROPOSICIÓN TÉCNICA, los que serán distribuidos en folders, debidamente identificados de la siguiente manera, para ser entregados en la fecha y hora indicados. Toda la proposición, deberá estar firmada por la persona legalmente facultada para ello. Deberá de anexarse copia del recibo de las bases de licitación.

FOLDER 1:

TEC-1 INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

TEC-1.1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.

FOLDER 2:

TEC-2 MODELO DE CONTRATO.

TEC-3 RELACIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJOS QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA O CON PARTICULARES, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA.

FOLDER 3:

TEC-4 MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE HABER ASISTIDO O NO A LAS JUNTAS DE ACLARACIONES. QUE SE CELEBREN.

TEC-5 ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES.

TEC-6 ACLARACIONES O MODIFICACIONES DE LAS BASES DE LICITACION.

FOLDER 4:

TEC-7 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MANO DE OBRA A UTILIZARSE.

TEC-8 DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, PUESTOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

FOLDER 5:

- TEC-9 RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD O RENTADOS, SU UBICACIÓN FÍSICA Y VIDA ÚTIL.
- TEC-10 DATOS BÁSICOS DEL COSTO DEL USO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION, PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

FOLDER 6:

- TEC-11 PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ANEXAR DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LA OBRA, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME AL PROYECTO EJECUTIVO QUE ESTABLEZCA LA JUMAPAG.

FOLDER 7:

- TEC-12 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.
- TEC-13 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
- TEC-14 PROGRAMA CALENDARIZADO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.
- TEC-15 PROGRAMA CALENDARIZADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

FOLDER 8:

- TEC-16 EN SU CASO, MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ O LOS MATERIALES O EQUIPO QUE PRETENDA ADQUIRIR QUE INCLUYAN SU INSTALACIÓN; ASÍ COMO DE ENCONTRARSE EN ESE SUPUESTO, LAS PARTES DE LA OBRA QUE CADA EMPRESA EJECUTARÁ, Y LA MANERA EN QUE CUMPLIRÁ SUS OBLIGACIONES ANTE LA DEPENDENCIA (DE ACUERDO A LO INDICADO EN LA CONVOCATORIA Y AL PUNTO 5.11).

FOLDER 9:

- TEC-17 PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, (RELACIÓN DE PLANOS QUE SE ENTREGARON).
- TEC-18 ESPECIFICACIONES.

5.2.2. PROPOSICION ECONOMICA.

En sobre cerrado en forma inviolable identificado con el No. 2, PROPOSICIÓN ECONOMICA, el cual deberá contener los siguientes documentos, distribuidos en folders, debidamente identificados. La propuesta económica, deberá estar firmada por la persona legalmente facultada para ello.

FOLDER 1:

DOCUMENTO TEC-1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

ECO-1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICION.

FOLDER 2:

ECO-2 ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL.

ECO-3 PORCENTAJES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTOS POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD.

FOLDER 3:

ECO-4 ANALISIS DE COSTOS INDIRECTOS.

ECO-5 ANÁLISIS DE LOS COSTOS DE FINANCIAMIENTO.

FOLDER 4:

ECO-6 DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD.

ECO-7 ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.

FOLDER 5:

ECO-8 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS (LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD).

FOLDER 6:

ECO-9 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

FOLDER 7:

ECO-10 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA.

ECO-11 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE LA UTILIZACIÓN DEL EQUIPO.

ECO-12 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES.

ECO-13 PROGRAMA DE MONTOS MENSUALES DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

FOLDER 8:

ECO-14 CATÁLOGOS DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

5.2.3. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El licitante o su representante legal deberá firmar autógrafamente todas y cada una de sus hojas de cada uno de los documentos que forman parte de su proposición, por lo que, el hecho de no firmar en todas sus hojas será motivo para desechar la proposición.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

5.3. IDIOMA.

Todos los documentos relacionados con la propuesta deberán presentarse en idioma español.

5.4. ANTICIPOS.

Se otorgará por concepto de anticipo, el **40.00 %** de la asignación presupuestal aprobada al contrato, y será puesto a disposición del contratista con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos y contra la entrega de la garantía del anticipo, para que el contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

El importe del anticipo que se otorgue al contratista será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en estas bases, al monto total de la proposición.

5.5. CONDICIONES DEL PRECIO.

El contratista recibirá de la caja general de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, el pago total que deba cubrirse por unidad de concepto de trabajos terminados, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad requeridas.

5.6. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones que abarcaran un mes calendario, las que serán presentadas por "El Contratista" a la Dirección los trabajos se pagarán conforme a lo establecido en el catálogo de conceptos, mediante la formulación de estimaciones que abarcaran períodos máximos de siete días calendario, de acuerdo al Artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Las Mismas del Estado de Sinaloa, las que serán presentadas por "El Contratista" a la Dirección Técnica de JUMAPAG, dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de corte para la elaboración de las mismas, la que será el día último de cada mes. La cuál, dentro de los ocho días hábiles siguientes, deberá revisar y, en su caso, autorizar las estimaciones, que serán pagadas en las oficinas administrativas de JUMAPAG, dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones de las obras ejecutadas, para que la Dirección Técnica de JUMAPAG, inicie su trámite de pago, las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

Tratándose de pagos en exceso que llegase a recibir "El Contratista", este se obliga a reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario, desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

- El contratista que resulte agraciado con la licitación antes mencionada en estas instrucciones tendrá la obligación de entregar las estimaciones en archivo digital e impreso de las estimaciones para su correcta revisión.

5.7. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE LICITACIÓN, así como en las Proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas o modificadas.

5.8. SUBCONTRATACIÓN.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

No se permite la subcontratación de la Obra.

5.9. RELACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE PROPORCIONE LA CONVOCANTE.

No se proporcionará material y equipo de instalación permanente.

5.10. FIRMA DE LA PROPOSICIÓN.

El LICITANTE o su representante legal, DEBERÁ FIRMAR CON TINTA INDELEBLE LA PROPOSICIÓN EN TODAS SUS HOJAS; dentro del contenido de la CARTA COMPROMISO deberá quedar consignado con toda claridad el nombre completo y cargo de la persona quien suscribe, y la denominación social de la empresa que presenta la proposición.

5.11. COMO INTEGRAR E IDENTIFICAR LA PROPOSICIÓN.

El LICITANTE deberá integrar su proposición en original, en la forma que previenen los incisos 5.2.1 para la PROPOSICIÓN TÉCNICA y el 5.2.2 para la PROPOSICIÓN ECONÓMICA. Una vez integradas deberán ser colocadas en DOS SOBRES cerrados en forma inviolable, identificando si corresponde a la PROPOSICIÓN TÉCNICA o a la PROPOSICIÓN ECONÓMICA, la clave de la LICITACIÓN, nombre de los trabajos y la razón social del LICITANTE.

5.12. INFORMACIÓN ADICIONAL.

El LICITANTE previa al acto de apertura de sus proposiciones deberá presentar toda la documentación que se describe en el párrafo "BASES" ubicado en la página No. 1

6. DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

6.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

- A).-** Presentación de propuesta técnica: el día 10 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas, en las oficinas Administrativas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Norzagaray entre 20 de noviembre y S. Taboada, Col. Centro, Guasave, Sin. CP: 81000, teléfono: (01-687) 87-1-18-57.
- B).-** Presentación de propuesta económica: el día 10 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas, en las oficinas Administrativas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Norzagaray entre 20 de noviembre y S. Taboada, Col. Centro, Guasave, Sin. CP: 81000, teléfono: (01-687) 87-1-18-57.

Los actos de Presentación de Proposiciones (Técnicas y Económicas), se realizarán bajo la presidencia del servidor público designado. Los LICITANTES o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en sobres cerrados en forma inviolable y en su caso entregarán la carta poder simple, de acuerdo al punto 5.1.

En la primera etapa, los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la JUMAPAG, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Los licitantes y los servidores públicos de la convocante e invitados especiales, presentes rubricarán todas las propuestas técnicas presentadas, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y quedarán en custodia de la convocante, quien informará la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo la segunda etapa. Durante este periodo, la dependencia convocante hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas; a continuación se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; asimismo se señalará que han quedado en custodia de la convocante, los sobres cerrados en forma inviolable que contienen las proposiciones económicas, (el acta será el acuse de recibo). El acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el resultado del análisis de las propuestas técnicas.

La segunda etapa se iniciará en el lugar, fecha y hora comunicada en el acta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas. El resultado técnico será dado a conocer en este evento, por el servidor público que presida el acto, y procederá a abrir el sobre y leerá en voz alta, el importe total de cada una de las proposiciones admitidas.

No se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito contenido en las bases, las que serán desechadas.

Los participantes en el acto rubricarán el catálogo de conceptos en el que se consignen los precios y el importe total de los trabajos motivo de la LICITACIÓN. (**Documento ECO-14**).

La convocante levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las proposiciones recibidas, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se señalará la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el **fallo**, la omisión de firma por parte de los LICITANTES no invalidará el contenido y los efectos legales del acta.

6.2. LICITACIÓN DESIERTA.

La convocante, no adjudicará y declarará desierta la LICITACIÓN cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las BASES DE LA LICITACIÓN o sus precios no fueren aceptables.

6.3. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA.

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en estas bases de la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.
- II. La presentación de información y datos incompletos en cualquiera de los documentos requeridos en estas bases, incluyendo el convenio privado para la agrupación de personas físicas y/o morales.
- III. Cuando en los documentos solicitados se consignen datos e informes distintos a los requeridos en esta.
- IV. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave en estas bases y que afecten la solvencia de la proposición.
- V. Cuando se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por el licitante es falsa.
- VI. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalado en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

- VII. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- VIII. Cuando las cantidades de trabajo y/o precios unitarios del catálogo de conceptos, presenten alteraciones, raspaduras, tachaduras y/o enmendaduras.
- IX. Cuando el licitante no presente uno o varios análisis de precios unitarios o que éstos estén incompletos.
- X. Cuando el licitante, en su catálogo de conceptos, omita alguno o algunos de los precios unitarios.
- XI. Cuando el licitante, en su documentación, no señale el indicador económico utilizado en el análisis del costo por financiamiento.
- XII. Cuando el licitante, en su análisis del costo por financiamiento no incida la amortización del o los anticipos otorgados, si es el caso.
- XIII. Cuando en la parte económica se incluyan los cargos por concepto de asociación a cámaras industriales o comerciales de la construcción.
- XIV. Cuando el licitante en su documentación no señale el indicador económico específico de la tasa de interés utilizada en el cálculo del costo por inversión integrante de los análisis de los costos horarios y
- XV. Considerar como no laborables, días diversos a los considerados por la Ley Federal del Trabajo.
- XVI. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad.
- XVII. Omitir firmas autógrafamente el catálogo de conceptos y el programa de obra que deben ser firmados en cada una de sus hojas, así como toda la documentación que integran la propuesta.

6.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Binario: consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

7. DEL CONTRATO.

7.1. MODELO.

El modelo de Contrato, que se anexa a estas BASES, es emitido en apego a lo previsto en la normatividad vigente.

7.2. FIRMA.

Las empresas participantes para acreditar la existencia de la sociedad mercantil respectiva, deberán contar con copia certificada del testimonio notarial que contenga la constitución de la sociedad correspondiente y, en su caso, las transformaciones que ésta haya tenido.

EL LICITANTE a quien se le adjudique el contrato, quedará obligado a firmarlo dentro del plazo fijado en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, pudiendo, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave exigir el cumplimiento de dicha obligación, en caso contrario, se procederá como indica dicho precepto. El lugar, fecha y hora de la firma del contrato, se dará a conocer en el acto de fallo.

7.3. DE LAS GARANTÍAS DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

DOCUMENTO TEC-1
INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.
7.3.1. GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, se deberá proporcionar una **fianza por el importe total otorgado con IVA incluido**, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, como lo indica el Artículo 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa

7.3.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para tales efectos EL CONTRATISTA deberá presentar ante la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que EL CONTRATISTA hubiese recibido copia del Acta de Fallo de Adjudicación, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, **por valor del 10% (diez por ciento) del importe total del mismo sin IVA.**

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en la fianza garantía de cumplimiento.

Quedarán a salvo los derechos de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas conforme a este Artículo.

La fianza estará en vigor por un año, contado a partir de la fecha de recepción formal de los trabajos y en el caso de defectos de construcción y responsabilidades derivadas del contrato, continuará vigente un año después de que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades

La fianza garantiza la ejecución total de las obras materia del contrato citado, aún cuando parte de ella se subcontraten.

Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, que la producirá solo cuando EL CONTRATISTA haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del contrato.

La institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los Artículos 279 y 178 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

En el caso de detectarse algún defecto o vicio oculto de los trabajos, durante el período antes citado, la garantía por la que hayan optado deberá permanecer vigente por un plazo de doce meses, a partir de la reparación de los defectos, en su caso, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave deberá informar a la Afianzadora el estado de las obras o trabajos realizados.

7.4. NO FORMALIZACIÓN.

En el caso de que el LICITANTE seleccionado no formalice el contrato o no presente la fianza de cumplimiento, se estará a lo dispuesto en el punto 7.2 denominado "FIRMA".

7.5. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

La Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo del Estado, podrá intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del contrato en los términos que señala la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

7.6. PENAS CONVENCIONALES.

DOCUMENTO TEC- 1

INSTRUCCIONES Y BASES DE LICITACION.

La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están ejecutando por El CONTRATISTA de acuerdo con el programa de obra aprobado; para lo cual, comparará periódicamente contra el programa vigente, el avance real estimado acumulado de los mismos.

Si, como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el avance de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, procederá a hacer la retención por la cantidad un tanto por cada mil (uno al millar), por cada día de atraso de acuerdo al programa de trabajo presentado en la licitación y aceptado por la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

Si, al efectuarse la revisión correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio del erario Estatal, a título de pena convencional, por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de El Contratista.

La aplicación de la pena convencional se aplicará, salvo que sea por demora motivada por caso fortuito o fuerza mayor o por cualquier otra causa que a juicio de la Subsecretaria de Planeación no sea imputable a El Contratista.

Independientemente de la retención que se aplique como pena convencional señalada, La Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o bien la rescisión del mismo. Si la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, opta por la rescisión se apegará a lo establecido en los artículos 85 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Sinaloa.

7.7. LEGISLACIÓN.

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en la Constitución Política del Estado de Sinaloa, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y demás disposiciones legales y administrativas aplicables del Derecho Mexicano.

7.7.1. IMPREVISTOS.

Lo no previsto en la LICITACIÓN y en el ejercicio del contrato se sujetará a lo expresamente consignado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como, las disposiciones mencionadas en el punto 7.7 denominado "LEGISLACIÓN", de estas bases y en cualquier otra norma legal aplicable.

8. OTROS.

8.1. CONFIDENCIALIDAD.

El contratista no podrá suministrar información alguna relativa al proyecto, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuente con la autorización previa, expresa y por escrito de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave.

8.2. INCONFORMIDADES.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la convocante o bien ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Sinaloa.

